



EXPEDIENTE: MP11/10
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: APERTURA PERIODO PRUEBAS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
DENUNCIADO: JESÚS RODRÍGUEZ ZAMORO
DNI: 76074045-G
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Federico Rubio, 28
LOCALIDAD: 06500 SAN VICENTE DE ALCANTARA BADAJOZ
CONTENIDO DEL ACTO: Apertura de un periodo de pruebas, por un plazo de 30 días hábiles durante el cual se practicarán las pruebas documentales acordadas de oficio.
ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General del Medio Natural
INSTRUCTORA: M. Guadalupe Martín González
SECRETARÍA: Begoña Belinchón Rodríguez

EXPEDIENTE: MP10/107
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
DENUNCIADO: SERVANDO DE MIGUEL VALERO
DNI: 7.448.310-J
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pedro de Trejo, 1-1º D
LOCALIDAD: 10600 PLASENCIA CÁCERES
HECHOS: Descorche sin autorización de los alcornos que se indican a continuación, entre el 10 y el 20 de julio:

- Márgenes de la carretera Ex208, entre pk 3.5 y pk16: 14 alcornos.
- Cordel de Naval Moral, entre Malpartida y la Bazagona: 76 alcornos.
- Cañada Real Trujillana, entre camping Monfragüe y límite Parque Nacional de Monfragüe: 32 alcornos, dentro de la ZEPA Monfragüe y dehesas del entorno.

En total se han obtenido unos 90 Qc de corcho.
En el caso de las dos vías pecuarias indicadas, además del permiso de descorche, carece de autorización para el aprovechamiento por parte de vías pecuarias; aunque la había solicitado, no se le ha emitido por no abonar las tasas.
CALIFICACIÓN: LEVE
ARTÍCULO: ART. 67- h)
SANCIÓN: Multa de 1000 € y la obligación de indemnizar 9800 euros según establece el art. 77.3 de la Ley de Montes.
ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General del Medio Natural
INSTRUCTORA: M. Guadalupe Martín González
SECRETARÍA: Begoña Belinchón Rodríguez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de junio de 2011 sobre notificación de suspensión de la calificación como granja autorizada de venta de reproductores del Servicio de Sanidad Animal. (2011082525)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a la misma.

Mérida, a 22 de junio de 2011. El Jefe de Sección de Patología Porcina, JOSÉ ANTONIO FRANCO GALLARDO.

A N E X O

SUSPENSIÓN TEMPORAL GAVR

Se comunica a D. Fco. Fernández de Tejada Echeverría que por motivos epidemiológicos en la explotación denominada "El Álamo" del término municipal de Feria, con fecha 22 de febrero de 2010 se procedió a la suspensión de la calificación como Granja Autorizada para la Venta de Reproductores.

Para poder recuperar la calificación deberá presentar:

1. Solicitud para la recuperación de la calificación sanitaria como Granja Autorizada para la Venta de Reproductores, firmada por dicho titular o por su representante en caso de una Sociedad.
2. Chequeo serológico negativo del 100% de los reproductores frente a las siguientes enfermedades: Peste Porcina Africana, Peste Porcina Clásica, Enfermedad de Aujeszky, Brucelosis y Enfermedad Vesicular Porcina. (Presencia del Servicio de Sanidad Animal).
3. Certificado veterinario oficial de que el ganado porcino de la explotación no ha presentado signos clínicos, patológicos o serológicos de EA en los últimos 12 meses y que está exento de Peste Porcina Africana, Peste Porcina Clásica, Enfermedad de Aujeszky, Enfermedad Vesicular Porcina y Brucelosis.

Mérida, a 28 de febrero de 2011. El Jefe de Sección de Patología Porcina, Fdo.: José Antonio Franco Gallardo.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de julio de 2011 sobre notificación de resolución de revocación de la acreditación de servicio de prevención ajeno. (2011082528)

No habiéndose podido practicar la notificación de la resolución intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: notificación de la resolución de revocación de la acreditación como servicio de prevención ajeno.